

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 26 de enero de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 30 de marzo de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Diez de abril del dos mil veintitrés. -

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandada a través de su representante legal dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **MAPFRE SEGUROS S.A.** en contra de la **SOCIEDAD LONDOÑO LOPEZ Y CIA S. EN C. S.**, y pese ya estar ordenado e incluso haberse oficiado tal y como ha sido requerido por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, se dispone nuevamente librar oficio con destino a esta entidad, reiterando sobre el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble **280-58913** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal y como fue ordenado mediante auto del 28 de julio de 2015 con la advertencia de que la medida que se levanta fue dejada a disposición del proceso radicado bajo el N° **6300140030082011-004**, adelantado en el **Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad** a instancias del CONDOMINIO SAN FRANCISCO, identificada con el **NIT. 800.108.706-9**, y en contra de la SOCIEDAD LONDOÑO LÓPEZ Y CIA en C.S., identificada con el **NIT. 800.010.792-8**.

Infórmese igualmente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que la orden sobre el levantamiento de la medida que afecta el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 280-58913, lo fue en razón al embargo y posterior secuestro decretado por auto del 14 de mayo de 2010 y comunica a través del oficio 747 del 14 de mayo de 2010, tal y como se observa en la anotación Nro. 12 del certificado de tradición y libertad.-

Líbrese el oficio respectivo por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de abril del 2023. No. 0059.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

i.c.m.t

**Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4788313361bbf7a4d52f3c06d0ee859f913d9beb6e75230997773834dc1798b5**

Documento generado en 31/03/2023 08:51:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**